LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/11

"CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y ROBO, PARA BIENES QUE SE ENCUENTRA BAJO GUARDIA Y CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE SUMINISTROS MEDICOS"

ADENDA Nº 2

Asunción, 07 de diciembre de 2011.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/11 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y ROBO, PARA BIENES QUE SE ENCUENTRA BAJO GUARDIA Y CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE SUMINISTROS MEDICOS"**, se responde lo siguiente:

CONSULTA 1:
Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Capital (activo corriente – pasivo corriente):

- *Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **10 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.*

Al respecto cabe mencionar que todas las empresas aseguradoras cuentan con un capital mínimo equivalente a U$. 5000.000.- (quinientos mil dólares americanos) monto solicitado por la Superintendencia de Seguros para la autorización de las empresas.

Por lo expuesto precedentemente, y como es costumbre en la mayoría de los pliegos, para garantizar la capacidad y solvencia de las empresas oferentes para responder a vuestros requerimientos, que Uds. consideren los siguientes índices para calificar la situación financiera actual, y lo incorpore al pliego de vuestro llamado, teniendo en cuenta la envergadura de los riesgos cuya cobertura solicitan:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años;
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años;
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo.

RESPUESTA:
En la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Sección Gestión de Ofertas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

Donde dice:
Los criterios de calificación serán los siguientes:

(a) **Capacidad financiera:** Ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el o los niveles elegidos.

Los niveles requeridos de solvencia serían los siguientes:
SEGUNDO NIVEL
Margen de Solvencia:
- ✓ Coeficiente: 1.50

Condiciones Financieras:

- ✓ Patrimonio Propio No Comprometido *en relación al monto a asegurar En ningún caso inferior a Gs. 5.000.000.000. (Guaraníes cinco mil millones)*
- ✓ Fondo de Garantía: *Gs. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones)*
- ✓ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones).
- ✓ Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos)
- ✓ Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M. Best´s).

Capital (activo corriente – pasivo corriente):
Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **10 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

Debe decir:
Los criterios de calificación serán los siguientes:

(a) **Capacidad financiera:** Ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el o los niveles elegidos.

Los niveles requeridos de solvencia serían los siguientes:
SEGUNDO NIVEL
Margen de Solvencia:
- ✓ Coeficiente: 1.50

Condiciones Financieras:

- ✓ Patrimonio Propio No Comprometido *en relación al monto a asegurar En ningún caso inferior a Gs. 5.000.000.000. (Guaraníes cinco mil millones)*
- ✓ Fondo de Garantía: *Gs. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones)*
- ✓ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de Gs.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Sección Gestión de Ofertas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones).

- ✓ Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos)
- ✓ Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M. Best´s).

Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2009 y 2010.
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2009 y 2010.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2009 y 2010

Capital (activo corriente – pasivo corriente):
Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **10 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Sección Gestión de Ofertas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.